

Apréndelo en

Una **DIAN**
X3



Abecé de la inscripción virtual en el RUT





Abecé de la inscripción virtual en el RUT

1

¿Qué es el RUT?

El Registro Único Tributario, RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes en Colombia.

2

¿Qué es la inscripción virtual en el RUT?

Es un servicio que te guía en el proceso de inscripción en el RUT, permitiendo la formalización si eres persona natural mayor de 14 años y no requieres el trámite o registro mercantil ante la cámara de comercio.

3

¿Quiénes pueden acceder a este servicio?

Personas naturales y jurídicas que aún no se encuentren inscritas en el RUT.

4

¿Qué voy a obtener con la realización de este trámite?

El formulario del RUT formalizado para las personas naturales mayores de 14 años o el diligenciamiento de la solicitud de inscripción para las personas naturales y jurídicas que requieren registro mercantil o asistencia para la formalización de la inscripción.



Abecé de la inscripción virtual en el RUT

5

¿Cuáles son los documentos que debo tener para realizar el trámite del RUT en línea?

Fotografías nítidas separadas de cara frontal y cara reversa de tu documento de identificación (original) en formato JPG. o PNG. con una resolución mínima de 3 Megapíxeles.

6

¿Si ya tengo RUT puedo expedir uno nuevo?

No. Si ya cuentas con un RUT, lo que puedes hacer es obtener una copia en el portal www.dian.gov.co o en nuestra APP disponible en App Store y Google Play.

7

¿Qué beneficios tiene la inscripción virtual en el RUT?

Facilita el registro y cumplimiento de las obligaciones tributarias simplificando el trámite y reduciendo costos para ti como usuario. Para la inscripción virtual del RUT solo debes tener acceso a internet en cualquier navegador o dispositivo móvil. Este servicio ofrece las garantías y protocolos de seguridad que se necesitan para el correcto resguardo de la información.

8

¿Cuánto tiempo toma hacer este trámite?

Es un trámite rápido y sencillo. La formalización del RUT es inmediata.



Abecé de la inscripción virtual en el RUT

9

¿Puedo hacer el trámite desde mi teléfono móvil?

Por supuesto. La inscripción virtual en el RUT está disponible tanto en versión web como en móvil.

10

¿Puedo hacerlo a través de la App?

Sí, la inscripción virtual en el RUT está disponible en nuestra APP, lo cual hace más fácil y rápido acceder a nuestros servicios.

11

¿Después de hacer el trámite, debo formalizarlo ante un funcionario de la DIAN?

No es necesario. Solo hay que hacerlo ante un funcionario si se requiere registro mercantil o asistencia para la formalización de la inscripción.





Abecé de la inscripción virtual en el RUT

12 ¿Qué puedo y qué no puedo hacer en la inscripción virtual en el RUT?

Las personas naturales mayores de 14 años que no requieren de apoderado pueden adelantar los trámites para la inscripción virtual en el RUT, después de superar la autenticación de identificación. Para ello deben contar con fotos de ambas caras de su documento de identificación y/o superar las preguntas de validación. Una vez finalizado el trámite, el formulario formalizado de la inscripción en el RUT será enviado de forma inmediata al correo registrado.

Las personas naturales y jurídicas que aún no cuentan con NIT y requieren registro mercantil o certificado de Cámara de Comercio podrán diligenciar el formulario con la leyenda "Para trámite en Cámara". De esta manera, será la Cámara de Comercio la que concluirá el proceso de formalización del RUT.

La inscripción de personas naturales menores de 14 años o que requieran apoderados, así como las sucesiones ilíquidas, inversiones extranjeras, actualizaciones de datos y cualquier otra solicitud se pueden realizar a través de los servicios electrónicos de la DIAN o mediante la asistencia de un funcionario con cita agendada.

Agenda tu cita aquí:

<https://agendamientodigiturno.dian.gov.co/>.

13 ¿Qué vigencia tiene el RUT?

El RUT tiene vigencia indefinida y puede ser actualizado cuando sea necesario.



14 ¿Si me inscribí en el RUT siendo menor de edad y ahora tengo cédula de ciudadanía y quiero un nuevo NIT con mi cédula, puedo obtener un nuevo RUT?

No. Solo será necesario que actualices los datos de identificación que registraste en el RUT. Sin embargo, debes hacerlo con la asistencia de un funcionario agendando una cita. Agenda tu cita aquí:
<https://agendamientodigiturno.dian.gov.co/>.

15 ¿Qué debo hacer después de obtener el RUT en línea?

La inscripción en el RUT te permitirá acceder a los servicios en línea de la DIAN. Habilitando tu cuenta de usuario puedes consultar y generar de copias del RUT, actualizar tu información, gestionar tu firma electrónica, así como diligenciar declaraciones para imprimir y presentar ante las entidades autorizadas de recaudo. También puedes consultar tu vinculación a organizaciones en calidad de representante legal, revisor fiscal, contador o socio, entre otros servicios.

